

DECRETO ALCALDICIO N°

0005771

Casablanca, 25 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de reparación de equipamiento dental portátil de las Postas Rurales pertenecientes al Departamento de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio con don **LUIS BOZO MELO**, cédula de identidad N° 11.549.087-7 para realizar trabajos de reparación de equipamiento dental portátil de las Postas Rurales pertenecientes al Departamento de la Dirección de Salud Municipal, por la suma única y total de \$ 40.000.- más impuesto.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente al subtítulo 22 Item 06 Asignación 006 "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos" del presupuesto de Salud.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Salud
Dir. Finanzas
Dir. Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 25 de febrero de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS BOZO MELO**, cédula de identidad N° 11.549.087-7, con domicilio en Av. Constitución N° 580 Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar trabajos de reparación de equipamiento dental portátil perteneciente al Departamento de Salud Municipal, que comprende:

- Eyector de saliva con poca aspiración, válvula ventury obstruida por residuos sólidos, limpieza.
- Cambio válvula nueva paso de aire de manguera de eyector.
- Revisión estado general del Equipo Dental Portátil

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador por los servicios prestados la suma de \$ 40.000.- más impuesto, previa visación del Departamento de Salud.

TERCERO: El cometido se realizará en termino de 1 día a contar de esta fecha.

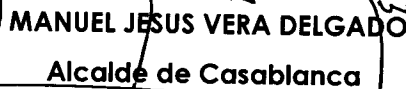
CUARTO: El Departamento de Salud fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de su


LUIS BOZO MELO




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca